



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXVIII. 5 DE DICIEMBRE DE 1927. Núm. XX

SUMARIO: Secretaría de Cámara y Gobierno: Anuncio de Bendición Papal. Aviso sobre renovación de licencias.—S. C. de Ritos: De lugubri Campanarum sonitu.—Rescripto dedicando la última dominica de octubre a la oración y propaganda por las Misiones. Nuevo Ritual.—Variaciones en la Bendición Apostólica in artículo mortis.—El nuevo Primado de España.—Muerte del I'mo. Sr. Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.—Colecta de «El día del Seminario».—Necrologia—Bibliografía.

Secretaría de Cámara y Gobierno

BENDICION PAPAL

En virtud de las facultades concedidas por el Derecho Canónico (c.914), nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado dará solemnemente la Bendición Papal a los fieles el día 8 de diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen, después de la Misa Pontifical que, Dios mediante, celebrará Su Ilustrísima en la S. I. Central.

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo exhorta encarecidamente a sus amadísimos diocesanos a recibir esta Apostólica Bendición y a ganar la Indulgencia Plenaria que a ella va unida, preparándose para ello con los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión.

Burgo de Osma, 1.º de diciembre de 1927.

A V I S O

Estando señalado el día 14 de los corrientes para examen de renovación de Licencias Ministeriales, Su Sría. Ilma. Ilma, y Rvdma. ha dispuesto que los Señores sacerdotes obligados al mismo, que han de tomar parte en el concurso anunciado para la provisión de curatos vacantes, puedan verificar dicho examen durante los días del concurso. Por lo tanto los que deseen diferir hasta la fecha del concurso el examen de renovación de sus licencias ministeriales, avisarán a esta Secretaría oportunamente, enviando el diploma de sus Licencias para extenderles el Decreto de prórroga de las mismas.

Burgo de Osma, 3 de diciembre de 1927.

Dr. Manuel Requejo Pérez
Maestrescuela-Scrio.

Sacra Congregatio Rituum

DUBIUM

DE LUGUBRI CAMPANARUM SONITU

Sacrae Rituum Congregationi sequens dubium pro opportuna solutione propositum fuit; nimirum:

Ex canone 1169 § 3, Codicis iuris canonici, campanarum usus unice subest ecclesiasticae auctoritati; ex Decretis autem S. R. C. nn. 3570 ad I, 3046 et 4130, in omnibus festis, in quibus Missa exsequialis praesente cadavere prohibetur, abstinendum est ab emortuali aeris campani sonitu, a primis Vesperis festi usque ad totum insequentem diem, etiamsi post Vesperas expleantur exsequiae pro defuncto, cum effertur corpus. Insuper ex Decreto eiusdem S. R. C., n. 4015 ad VII, diebus quibus Missa de requie prohibetur, non permittitur *lugu-*

bris sonitus aëris campani ante Missam de festo curren-
tenti. Hinc quaeritur:

An diebus Dominicis aliisque diebus, quibus Missa cantata de requie absente cadavere prohibetur, tolerari possit *lugubris sonitus* aeris campani et appositio pannorum nigri coloris ad ingressum templi in iis ecclesiis vel publicis oratoriis, ubi, permittente ritu, ex consuetudine, absente defuncti corpore, dicitur Officium defunctorum aut fit Absolutio pro defunctis?

Sacra Rituum Congregatio audito specialis Commissionis suffragio, propositae quaestioni, omnibus perpensis, respondendum censuit: «*Negative*; et quoad Missas defunctorum serventur Rubricae novissimae Missalis tit. III et Decreta, sub vigilantia Ordinarii loci et Rectoris Ecclesiae vel Oratorii».

Atque ita rescripsit et declaravit. Die 21 Octobris 1927.

A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S. Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Angelus Mariani, *Secretarius.*

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

RESCRIPTO

Sobre dedicar la penúltima dominica de octubre a la oración y propaganda por las Misiones

Santísimo Padre:

«El Consejo Superior de la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, reunido para la celebración de la Asamblea plenaria anual, ha cifrado sus esperanzas, después de Dios, en Vuestra Santidad, que con solici-
tud apostólica promueve las Misiones católicas.»

Vos, Santísimo Padre, siguiendo las huellas del Divino Pastor, queréis que todas las ovejas entren en el único redil, para hartarse de los pastos abundantes de la verdad.

Vuestros desvelos imprimen de día en día mayor impulso a las obras misionales, que a su vez tienden a interesar a los fieles todos por la conversión de los paganos.

La Venerable Carta Encíclica «*Rerum Ecclesiae*», que habéis dirigido últimamente al mundo católico, ha inundado de júbilo a todos Vuestros hijos y ha suscitado fecundas iniciativas. Ella contribuirá eficazmente a la dilatación del Reino de Dios y será fecunda en faustos acontecimientos, que preparen el camino a los más señalados triunfos de la Iglesia y de la civilización cristiana.

Ya que Vuestra Santidad, al mismo tiempo que inculca la oración privada y pública en favor de las santas Misiones y recomienda que, por el celo de los Pastores, el pueblo cristiano preste su ayuda con una liberalidad igual a las múltiples necesidades de las Misiones presentes y de las que se funden en lo futuro», hace mención de esta Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, a la que llama «principal entre las obras misionales»; también el Consejo Superior de la misma Obra se siente de un modo especial agradecido a la solicitud manifestada hacia la misma, y se propone procurarle un desarrollo que corra siempre paralelo a su finalidad y a Vuestros augustos deseos.

El Consejo Superior piensa que en las actuales circunstancias se derivarían grandes ventajas para las Misiones del establecimiento de un «Día de oración y propaganda en favor de las Misiones, que se celebraría en una misma fecha en todas las diócesis, parroquias e institutos del orbe católico. Así se daría a conocer la grandiosidad del problema misional, se excitaría el celo del Clero y pueblo, se ofrecería ocasión

propicia para hablar de la Propagación de la Fé, promover las inscripciones y solicitar el óbolo para las Misiones, pero, sobre todo, a modo de santa cruzada, haría dulce violencia en el Corazón Sacratísimo de Jesús para obtener que se apresure el reconocimiento universal de su divina realeza.

Estos proyectos, Santísimo Padre, los han hecho suyos varios Consejos nacionales de la Obra y numerosas e insignes personalidades del Clero y del laicato católico.

Por lo tanto, el Consejo Superior General eleva humilde instancia a Vuestra Santidad para que se digne ordenar un *Día Misional*. Este *Día Misional* no deberá en modo alguno prejuzgar las fiestas misionales que se acostumbren celebrar, ni impedir tampoco las colectas ya de antemano establecidas.

En concreto, el Consejo Superior General suplica humildemente:

1.º) que en dicha Dominica se añada en todas las Misas como Colecta imperada *pro re gravi* la oración *Pro propagatione fidei*.

2.º) que la predicación en dicha Dominica revista carácter misional, con miras especiales a la Propagación de la Fe, excitando a los fieles a inscribirse en la misma Obra sin que por esto se vean obligados a predicar exclusivamente sobre las misiones.

3.º) que se conceda indulgencia plenaria aplicable a los difuntos a cuantos en tal domingo comulgaren y oraren por la conversión de los infieles.

5.º) El Consejo Superior General pide, además, humildemente que con ocasión de las fiestas y Congresos misionales pueda celebrarse la Misa votiva solemne *Pro propagatione fidei*, aún en los días de rito doble mayor y en las Dominicas menores, etc...

ROMANA

Sanctissimus Dominus Noster Pío XI his votis et pre-

cibus sibi porrectis clementer indulgens, eadem postulata probare et exaudire dignatus est, simulque prudenti iudicio Ordinariorum per praesens rescriptum huius Sacrae Congregationis Rituum exsequenda mandavit; servatis tamen Rubricis aliisque de iure servandis. Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die XIV Aprilis MCMXXVI.

A. Card. Vico, *Ep. Portuensis et S. Rufinae, Praefectus*
Angelus Mariani, S. R. C., *Secretarius.*

Nuevo Ritual-Edición típica

VARIACIONES EN LA BENDICIÓN APOSTÓLICA IN ARTICULO MORTIS

Advierte el nuevo Ritual que el sacerdote se revista de sobrepelliz y estola morada y exhorte al moribundo a invocar, siquiera con el corazón, el Santísimo Nombre de Jesús. También añade al fin, después de la Bendición:

Si vero infirmus sit adeo morti proximus, ut neque confessionis generalis faciendae, neque praemissarum precum recitandarum suppetat tempus, statim Sacerdos Benedictionem ei impertiatur dicendo:

Ego, facultate mihi ab Apostolica Sede tributa, indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo. In nomine Patris, et Filii, ✠ et Spiritu Sancti. R) Amen.

Per sacrosanta, etc., ut supra.

Benedicat te, etc., ut supra,

In casu vero necessitatis sufficit dicere:

Ego, facultate mihi ab Apostolica Sede tributa, indulgentiam plenariam et remissionem omnium peccatorum tibi concedo. In nomine Patris, et Filii, ✠ et Spiritus Sancti R) Amen.

Quando hujus modi Benedictio Apostolica pluribus simul infirmis impertitur, omnia dicuntur semel ut supra singulari tantum numero in pluralem immutato.

Deinde Sacerdos sequentes preces, quanta poterit majori devotione, dicat admoneatque domesticos et circumstantes, ut simul orent pro moriente.

RECOMENDACION DEL ALMA

EN ESTE TITULO AÑADE EL NUEVO RITUAL

Oratio

Clementissima Virgo Dei Genitrix Maria, maerentium piissima consolatrix, famuli N. (famulae N.) spiritum Filio suo commendat, ut, hoc materno interventu, terrores mortis non timeat; sed desideratam caelestis patriae mansionem, ea comite, laetus (a) adeat. R. Amen.

Oratio

Ad te confugio, sancte Joseph, Patrone morientium, tibi que, in cujus beato transitu vigiles astiterunt Jesus et Maria, per hoc utrumque carissimum pignus, animam hujus famuli N. (famulae N.) in extremo agone laborantem, enixe commendo, ut ab insidiis diaboli et a morte perpetua, te protegente liberetur, et ad gaudia aeterna pervenire mereatur. Per eundem Dominum nostrum. R. Amen.

LETANIA LAURETANA

DESPUÉS DE ELLA SE DIRÁ

Pro temporis diversitate:

Ab Adventu usque ad Nativitatem Domini:

V.) Angelus Domini nuntiavit Mariae.

R.) Et concepit de Spiritu Sancto.

Oremus

Oratio

Deus, qui de beatæ Mariae Virginis utero Verbum tuum, Angelo nuntiante, carnem suscipere voluisti:

praesta supplicibus tuis; ut, qui vere eam Genitricem Dei credimus, ejus apud te intercessionibus adjuvemur. Per eundem Christum Dominum nostrum. R.) Amen.

A Nativitate Domini usque ad Purificationem B. M. V.

V.) Post partum, Virgo, inviolata permansisti.

R.) Dei Genitrix, intercede pro nobis.

Oremus

Oratio

Deus, qui salutis aeternae, beatae Mariae virginitate fecunda, humano generi praemia praestitisti: tribue, quaesumus; ut ipsam pro nobis intercedere sentiamus, per quam meruimus auctorem vitae suscipere Dominum nostrum Jesum Christum. Filium tuum. R.) Amen.

A Purificatione usque ad Pascha et post Tempus Paschale usque ad Adventum Domini:

V.) Ora pro nobis, sancta Dei Genitrix.

R.) Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Oremus

Oratio

Concede nos famulos tuos, quaesumus, Domine Deus, perpetua mentis et corporis sanitate gaudere et, gloriosa beatae Mariae semper Virginis intercessione, a praesenti liberari tristitia et aeterna perfrui laetitia. Per Christum Dominum nostrum. R.) Amen.

Tempore Paschali.

V.) Gaude et laetare, Virgo Maria, alleluja.

R.) Quia surrexit Dominus vere, alleluja.

Oremus

Oratio

Deus, qui per resurrectionem Filii tui, Domini nostri Jesu Christi, mundum laetificare dignatus es: praesta, quaesumus; ut per hujus Genitricem Virginem Mariam, perpetuae capiamus gaudia vitae. Per eundem Christum Dominum nostrum.

R.) Amen.

* * *

MÉTODO PARA DAR BENDICIÓN LOS SACERDOTES DELEGADOS POR SU SANTIDAD

(Cap. 32. tit. VIII del Rit. Rom., edic. prima juxta typicam Ratisbonae 1925, pág. 275)

Sacerdos nullis circumstantibus ministris, stola et superpelliceo indutus ante Altare genuflexus sequentibus verbis Dei opem imploret.

- Ÿ. *Adjutorium nostrum in nomine Domini.*
R). *Qui fecit coelum et terram.*
Ÿ. *Salvum fac populum tuum, Domine.*
R). *Et benedic hereditati tuae.*
Ÿ. *Dominus vobiscum.*
R). *Et cum Spiritu tuo.*

OREMUS

Omnipotens et misericors Deus, da nobis auxilium de sancto, et vota populi hujus in humilitate cordis veniam peccatorum poscentis, tuamque benedictionem praestolantis et gratiam clementer exaudi: dexteram tuam super eum benignus extende, ac plenitudinem divinae benedictionis efunde, qua bonis omnibus cumulatus, felicitatem et vitam consequatur aeternam. Per Christum Dominum nostrum. R). Amen.

Post quam ad cornu Epistolae accedat et stans ibi, non trina, hoc est, non triplici signo crucis, benedictione, unico videlicet signo crucis, benedicat, proferens, alta voce, haec verba.

Benedicat vos omnipotens Deus Pater, et Filius, et Spiritus Sanctus. R). Amen.

El nuevo Primado de España

El día 20 del mes de Octubre del año corriente, el mismo día en que la Iglesia Católica celebraba la fiesta de Cristo Rey, fue firmado por Su Majestad Católica, D. Alfonso XIII (q. D. g.) el decreto de presentación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Pedro Segura y Sáenz, Arzobispo de Burgos, para la Sede Primada de Toledo.

Con ocasión de su entrada solemne en la Metropolitana de Castilla la Vieja, se publicaron ya en el *Boletín Oficial* de la Diócesis los principales datos biográficos del Excmo. Sr. Segura, ornamento y prez del gloriosísimo Episcopado español, y orgullo legítimo de la diócesis de Osma que le vio nacer.

Joven aún, pues nació en Carazo el 4 de diciembre de 1880, llega a los cuarenta y siete años de edad a ocupar la más alta dignidad de la Iglesia española, y será elevado por Su Santidad a la Púrpura Cardenalicia en el próximo Consistorio del 19 de diciembre del año actual.

Su breve paso por la Archidiócesis de Burgos ha sido una proyección creciente de la luminosa estela de su apostolado que brilló vivísima, con fulgores de evangélico celo, en la diócesis de Coria. Ejercicios espirituales dados al Clero, horas prolongadas en el Confesionario, pláticas y exhortaciones numerosas, han dejado todavía tiempo suficiente a su incansable labor, para adquirir el Convento de PP. Capuchino, transformándolo en Casa de salud para sacerdotes ancianos y achacosos, para entronizar al Sagrado Corazón en la Diputación provincial, para celebrar solemnes sesiones eucarísticas en el pasado octubre y manifestar su ardiente celo por la gloria de Dios en una vibrante Circular, admirada y aprobada por el actual Gobierno, escrita para reparar las irreverencias con que algunos desgraciados hicieron befa del Sagrado Corazón de Jesús.

Reciba, pues, el Excmo. Sr. Segura, los plácemes más efusivos y la más rendida y entusiasta felicitación de la Diócesis de Osma que eleva al Cielo sus votos más fervientes, para que su pontificado en la Sede Primada de Toledo sea fecundo para la gloria de Dios, prosperidad de la Iglesia española y salvación de las almas.

Muerte del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo

Escribimos estas líneas impresionados aún hondamente por la inesperada noticia que el teléfono acaba de comunicarnos con su lacónico lenguaje, ¡Ha muerto D. Silverio! Este nombre familiar con que el pueblo y cuantos tuvimos la dicha de tratarle, designábamos en la intimidad al que hasta hace poco fué Obispo titular de Ticelia y tuvo la Administración Apostólica de la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, retrata de cuerpo entero la afabilidad, la sencillez, la humildad del que, estando adornado por Dios de tantos talentos de gracia y de virtudes, mereció un día ser elevado a la plenitud del Sacerdocio.

Hace aún escasamente tres años que la Diócesis de Osma recibió con regocijado aplauso la noticia de su nombramiento episcopal, y resuenan aún los ecos de las jubilosas manifestaciones con que Aranda, su pueblo natal, celebró las solemnísimas fiestas de la Consagración del Dr. Velasco. El tres de mayo de 1926, el alegre repicar de las campanas de las iglesias de San Juan y Sta. María anunciaba a los arandinos que un hijo suyo iba a ser Consagrado Obispo por el Excmo.

Sr. Nuncio de Su Santidad, asistido por los Rvdmos. Prelados de Calahorra y Coria, Arzobispo ahora de Burgos y presentado ya para la Primada de Toledo. El tres de diciembre de 1927, habrán doblado a muerto por aquél que escribió la historia de Aranda, y a la cual el continuador de sus gestas habrá de dedicar uno de sus capítulos más interesantes.

Su cadáver, por disposición testamentaria, será inhumado en la villa de Aranda. La misa exequial la celebrará el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, asistido por una Comisión del Ilmo. Cabildo Catedral.

Dios Nuestro Señor habrá sin duda acogido ya en los senos de su infinita misericordia al arandino ilustre, que fue un día esudiante modelo en la Universidad Pontificia de Comillas, sacerdote celoso en Roa, Profesor competentísimo y Rector prudente en el Seminario de Osma, Canónigo preclaro de nuestra S. I. Catedral y Obispo celosísimo en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo.

No obstante, nos atrevemos a pedir al Rvdo. Clero oxomense, y muy particularmente a los Sres. Sacerdotes que tuvieron la fortuna de poder aprovecharse de la luz de sus enseñanzas en las aulas, y de la guía de sus consejos en los caminos de la vida espiritual, eleven a Dios en favor de su alma el sufragio de sus fervosas oraciones.

R. I. P.



Día del Seminario

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	2.259 45
Vildé	1
Alcubilla de Avellaneda	4
Adrada	2 50

	<u>Pesetas</u>
Arancón.....	2
Arandilla.....	2 50
Brias.....	11
Nograles, anejo del anterior.....	4
Cabrejas del Campo.....	2 50
Caleruega.....	12 25
Caravantes.....	3
Carazo.....	2
Esteras de Lubia.....	14 20
Hinojosa del Campo.....	13 60
La Vid.....	5
Mazalvete.....	27 25
Navalcaballo.....	10
Ocenilla.....	2
Sr. Cura de id.....	2
Ontoria de Valdearados.....	5 75
Peñacoba.....	1 75
Pinillos de Esgueva.....	5
Quiñonería.....	2
Regumiel.....	3 30
Sr. Cura de id.....	10
» » » » el estipendio de veinte Misas.....	32 50
Torreandaluz.....	3 75
Sr. Cura de id.....	2
Escobosa, anejo del anterior.....	8 45
Valdemaluque.....	30
Villanueva de Zamajón.....	2
Zamajón, anejo del anterior.....	1 50
Villaseca de Arciel.....	4
Zayas de Báscones.....	3
Excma. Sra. D. ^a Josefina Arias de Miranda, de Aranda de Duero.....	250
D. ^a Segunda Jiménez, viuda de Ridruejo, de Burgo de Osma.....	25
Aldehuela de Calatañazor.....	5 60
Srtas. Raimunda y Ángela Gómez, de id.....	5
Calatañazor.....	3 70
<i>Suma y sigue</i>	<u>2.656 05</u>

GOMA, ILMO. SR. D. ISIDRO, Obispo preconizado de Tarazona, *La Biblia y la predicación*. 128 mm. X 192 mm. (XV. 332)

Rafael Casulleras, librero-editor, *Clarís 15, Barcelona*.

Circunstancias excepcionales acompañan la publicación de este libro. Escrito durante los meses transcurridos desde la elección de su autor para la Sede de Tarazona hasta su consagración episcopal, ve la luz pública pocos días antes de esta fecha memorable; memorable, decimos, no sólo para el Ilmo. Dr. Gomá, que entra en una nueva fase de su vida, no sólo para la diócesis de Tarazona, que tiene la dicha de recibir a un Prelado de tan excelsas dotes personales, sino también para los amigos y admiradores, tan numerosos como sinceros, del esclarecido escritor, que tanto tiempo ha suspiraban por verle elevado a la dignidad episcopal.

A pesar de todo ésto, no vamos a hacer ahora el panegírico ni del autor ni del libro. Mucho, sin duda, tendremos que elogiar en el libro que reseñamos, mas los elogios serán hijos, no del afecto personal, sino de la estricta justicia literaria.

Comencemos dando una idea del contenido del libro.

Los quince capítulos de que consta se distribuyen cómodamente en cuatro grupos. El primer grupo (Caps. I-III) es un paralelo entre la Sagrada Escritura y la predicación. Tanto la Escritura (Cap. I) como la predicación (Cap. II) son palabra de Dios; entre ambas median notables diferencias y profundas armonías (Cap. III). El segundo grupo (Caps. IV-X) presenta a la Escritura, en general, como elemento fundamental de la predicación (Cap. IV), en particular, como fuente de oratoria sagrada (Caps. V-VI), de donde ésta recibe

su eficacia salvadora (Cap. VII), y como modelo insuperable de verdadera elocuencia (Caps. VIII-X). El tercer grupo (Caps. XI-XIII) expone los sentidos bíblicos: sus clases (Cap. XI) y sus reglas (Cap. XII), y, por vía de contraste, los llamados contrasentidos bíblicos (Capítulo XIII). El cuarto y último grupo (Caps. XIV-XV) enseña la manera de utilizar la Biblia en la predicación (Cap. XIV) y de estudiarla en orden a este fin apostólico (Cap. XV)

Se ha dicho, y repetido hasta la saciedad, que «el estilo es el hombre». Con más verdad podemos decir que en el libro que reseñamos, al encarnar en él no sólo sus dotes estéticas, sino también su profunda Teología y sus aspiraciones apostólicas, nos ha dado el Dr. Gomá, sin sospecharlo, el más acabado retrato de su alma sacerdotal y de su noble personalidad. Ante todo y sobre todo, el nuevo Obispo ha querido escribir un libro útil: útil, en primer lugar, para los jóvenes predicadores, y útil también para formar el criterio de todos los fieles, enseñándoles lo que deben buscar en los oradores sagrados. El autor, en su modestia, ha dudado del fruto de su libro. Nosotros no dudamos. Porque el libro, dado el crédito de su autor, y dado el atractivo que presenta, se leerá seguramente; y si se lee, producirá necesariamente el resultado apetecido.

Esta preocupación por el provecho espiritual de los lectores retrata ya al autor. No menos le retrata la vasta erudición que se muestra en todo el libro, fruto de su afición a los buenos libros, de su asidua laboriosidad, más de admirar en medio de las múltiples ocupaciones, harto prosáicas a veces, anejas a sus cargos. En su estilo, absolutamente ajeno a todo afeite literario, noblemente sencillo, vigorosamente plástico, idealmente realista, oportunamente matizado con toques delicadamente regalados, verá quien conozca al Dr. Gomá un trasunto de su alma de artista. Pero más aún que el estilo,

refleja el alma del autor el tono de convicción, de verdad y lealtad con que dice las cosas como son.

«De la abundancia del corazón habla la boca.» Los altos pensamientos, hijos de una inteligencia vigorosa, que se cierce libremente sobre las cumbres de la ciencia sagrada, han tomado forma concreta en la palabra, dando a toda la obra un marcado carácter teológico y transformando en un estudio de profunda Teología lo que sin ellos hubiera sido un sencillo Manual de oratoria sagrada o de elocuencia bíblica. Es un mérito no vulgar de la obra el haber logrado hermanar amistosamente la utilidad práctica con la elevación doctrinal.

De la ortodoxia escrupulosa e intachable del libro no hay que hablar. Por fortuna, el clero español se ha mantenido generalmente dentro de los límites de la más estricta ortodoxia. Lo que no siempre han logrado los celadores de la ortodoxia es aquel tino justo, sensato, equilibrado, con que el Dr. Gomá sabe apreciar y exponer la verdad; poniendo las cosas en su punto, sin atenuaciones cobardes y sin exageraciones aventuradas. Libros hemos leído análogos por la materia al del docto Prelado de Tarazona, que a nombre de la ortodoxia desfiguran la verdad. Huyendo de Escila caen en Caribdis.

En suma, que el esclarecido autor nos da un libro, a la vez que provechoso, como él ha pretendido profundamente original; obra maestra de sana Teología y de arte sobriamente vigoroso.

José M. Bover